

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESCULAPIO S.A., CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de abril del año dos mil trece, a las doce horas, en el local ubicado en las calles Cañar 607 y Coronel, segundo piso, se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ESCULAPIO S.A. Junta que fuere convocada mediante publicación hecha en el diario El Telégrafo de Guayaquil, el lunes 25 de marzo de 2013, habiendo comparecido el cien por ciento del capital suscrito, conforme la siguiente nómina de accionistas presentes, y sus representantes que detallo a continuación: Compañía ANELFA C. A., debidamente representada por la abogada Nuria Butifá Martínez, conforme carta – poder que se incorpora al expediente de esta Junta, propietaria de quinientas mil cien acciones; el Sr. Xavier Alfredo Alcívar Andretta, representado por el señor Miguel Arturo Alcívar García, conforme carta – poder que se incorpora al expediente de esta Junta, propietario de ciento sesenta y cinco mil ochocientas acciones; Aída Catalina Alcívar Andretta propietaria de ciento sesenta y cinco mil novecientas acciones; y, Antonieta Aída Andretta Cardone viuda de Alcívar, propietaria de ciento sesenta y ocho mil doscientas acciones, representadas ambas, por la abogada Consuelo Espinoza Matheus, según cartas – poder que también se incorporan al expediente de esta Junta, por lo que se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una y con derecho a un voto Cada acción. Se mociona para que actúe de Presidenta ad-hoc a la Ab. Ana María Pérez Ordóñez de Ortiz quien actúa como tal, y estando presente el Gerente General de la compañía señor Raúl Francisco Alcívar González, le corresponde actuar de Secretario de la Junta. Una vez constatado el quórum reglamentario, y revisado el Libro de Acciones y Accionistas, se procede a dar lectura al texto de la convocatoria publicada en la edición de diario El Telégrafo de Guayaquil, del lunes 25 de marzo de 2013, página 44, cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESCULAPIO S.A.- Se convoca a todos los accionistas de la Compañía ESCULAPIO S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 11 de abril de 2013, a las 12h00, en el Edificio Fundación Eduardo Alcívar, segundo piso, ubicado en las calles Cañar 607 y Coronel, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de: 1.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.- 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2012.- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012 y sobre su resultado.- 5.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- 6.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario y del

[Handwritten signature]

Auditor Externo para el ejercicio económico del año dos mil trece.- 7.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto y su forma de pago.- 8.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social.- Se convoca de forma individual al Comisario Ing. Com. Mariuxi Ramos Coello, sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar. La documentación respectiva estará a disposición de los accionistas en la dirección señalada en la convocatoria, durante los quince días previstos en la Ley, previos a la fecha de Junta General. Guayaquil, marzo 22 de 2013.- **Sr. RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ.- GERENTE GENERAL.**.-

Concluida la lectura, la Presidenta Ad-Hoc recalca, por petición de la Ab. Consuelo Espinoza Matheus, que la Junta se instala con el capital suscrito de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, en razón de que el último aumento de capital en el cual se incrementa el capital suscrito a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aún está en trámite, y no ha sido inscrito en el Registro Mercantil. La Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se pase a tratar el primer punto del orden del día. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.** Por Secretaría se da lectura al referido informe. Receptada la votación, la abogada Consuelo Espinoza expresa su inconformidad con la fecha que consta en dicho documento, señalando que es anterior a la del informe del Gerente General y debería ser posterior puesto que el Comisario tiene que revisar el de dicho funcionario luego de que este lo hubiere emitido. Se intercambian criterios razonados, para finalmente y por petición de la representante de la compañía ANELFA C.A. se dió lectura en viva voz de dicho informe; luego de ello, y después de varias exposiciones, se procede con la votación respectiva. Misma que arroja los siguientes resultados: a) La representante de la compañía Anelfa C.A. accionista mayoritaria vota a favor de la aprobación del Informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2012; b) La representante de las accionistas señoras Aída Catalina Alcívar Andretta y Antonieta Aida Andretta Cardone viuda de Alcívar se abstiene; y, c) El representante del accionista señor Xavier Alfredo Alcívar Andretta se abstiene; en razón de lo señalado, **la Junta General aprueba por mayoría simple el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012.** Nuevamente toma la palabra la Ab. Espinoza y señala su inquietud porque en el borrador del balance ya consta el incremento de capital en trámite como si estuviera terminado, y además ya se refleja el diez por ciento de la reserva legal estando aún pendiente de resolver el porcentaje que se destinará a aquella; los presentes analizan esta exposición y la representante de ANELFA C.A. deja aclarado que este Balance aún no ha sido aprobado en Junta y no estando firmado por el Gerente General se sugiere, se procedan a reclasificar la respectiva cuenta capital detallando el capital suscrito actual y el capital en trámite, en este estado, y por la moción de ANELFA C.A. y la aprobación unánime de los accionistas presentes, se resuelve diferir la Junta General para el día 16 de Abril a las 12 p.m. para que se hagan las correcciones pertinentes, lo que así se hizo, procediendo a

sentarse la razón respectiva que fue puesta en conocimiento de los accionistas, quedando aprobado únicamente el primer punto del orden del día y difiriéndose la Junta General para la fecha indicada, esto es el 16 de Abril del 2013.

Llegado el día del diferimiento de la Junta General, esto es el 16 de Abril del 2013, en la misma dirección se REINSTALA la Junta General Ordinaria de la compañía ESCULAPIO S.A. contando, nuevamente con la presencia del cien por ciento del capital suscrito, y la presencia de los mismos representantes, por lo que, verificado el quórum con el libro de Acciones y Accionistas, La Presidenta Ad-Hoc. Ab. Ana María Pérez Ordóñez de Ortiz, quien continúa Presidiendo esta Junta General solicita que, dado que en la Junta anterior se resolvió sobre el primer punto del orden del día aprobando el Informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2012; que el Secretario Actuante Raúl Francisco Alcívar González, continúe con la lectura del segundo punto del orden del día, siendo este el siguiente: **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.** Se da lectura al Informe del Auditor Externo Páez, Florencia & Co. Cía. Ltda. así como el alcance presentado por dicha firma y por petición del Gerente General, en el mismo que se recogen las aclaraciones e inquietudes que dieron lugar al diferimiento de la Junta General, reinstalada el 16 de Abril del 2013. En este estado se recepta la votación sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil doce, misma que arroja los siguientes resultados: a) La representante de la compañía Anelfa C.A. vota a favor de la aprobación del Informe de Auditoría Externa, de Páez, Florencia & Co. Cía. Ltda correspondiente al ejercicio económico del año 2012; b) La representante de las accionistas señoras Aida Catalina Alcívar Andretta y Antonieta Aida Andretta Cardone viuda de Alcívar se abstiene; y, c) El representante del accionista señor Xavier Alfredo Alcívar Andretta se abstiene; en razón de lo señalado, la Junta General resuelve por mayoría simple de votos **APROBAR el Informe del Auditor Externo Páez, Florencia & CO Cia Ltda, y su alcance, correspondiente al ejercicio económico del año 2012.** se aprueba por mayoría de votos. La Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día cual es: **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.** Se da lectura al Informe, se intercambian criterios, y se procede a la votación sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce que incluye el plan de gestión del presente año, ésta arroja los siguientes resultados: a) La representante de la compañía Anelfa C.A. vota a favor de la aprobación del Informe del Gerente General que incluye el Plan de Gestión referidos; b) La representante de las accionistas señoras Aida Catalina Alcívar Andretta y Antonieta Aida Andretta Cardone viuda de Alcívar se abstiene; y, c) El representante del accionista señor Xavier Alfredo Alcívar Andretta se abstiene; en razón

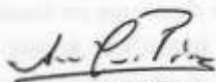
de lo señalado, la Junta General APRUEBA por mayoría simple de votos, el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012, que incluye el Plan de Gestión. La Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día. 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012 Y SOBRE SU RESULTADO. Receptada la votación sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil doce, esta arroja los siguientes resultados: a) La representante de la compañía Anelfa C.A. vota a favor de la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012 y su resultado; b) La representante de las accionistas señoras Aída Catalina Alcívar Andretta y Antonieta Aida Andretta Cardone viuda de Alcívar se abstiene; y, c) El representante del accionista señor Xavier Alfredo Alcívar Andretta se abstiene; en razón de lo señalado, la Junta General aprueba por mayoría simple de votos, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias referidos y su resultado, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012. La Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día. 5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. Del resultado y balance anteriormente aprobado, se obtiene que existe una utilidad neta, (después del pago a los trabajadores, del pago de impuestos y de descontar el diez por ciento para reserva legal de la compañía) de U.S. 654.309,07 La representante de Anelfa C.A. mociona que se capitalice el cien por ciento de las utilidades; en este momento, toma la palabra la Ab. Espinoza, quien solicita, a nombre de sus representadas, que se reparta el cincuenta por ciento de las utilidades netas, Y el resto se reparta como dividendos, Receptada la votación, La Junta General aprueba en forma unánime que se capitalice el cincuenta por ciento de las utilidades netas, esto es la suma de U.S 327.154,53 y se reparta en dividendos lo correspondiente al 50% de las utilidades netas. Acto seguido, La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día. 6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO Y DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Receptada la votación sobre este tema, se obtiene los siguientes resultados: a) La representante de la compañía Anelfa C.A. vota a favor de la reelección de la C.P.A. Mariuxi Ramos Coello para el cargo de Comisaria de la compañía; y de contratar a la firma Auditora PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa a los estados financieros del presente año; b) La representante de las accionistas señoras Aída Catalina Alcívar Andretta y Antonieta Aida Andretta Cardone viuda de Alcívar se abstienen; y, c) El representante del accionista señor Xavier Alfredo Alcívar Andretta se abstiene; en razón de lo señalado, La Junta General, resuelve por mayoría de votos la reelección de la Comisaria Mariuxi Ramos Coello y la contratación de la firma auditora Páez, Florencia & Co. Cía. Ltda., para el presente año

B.
J.

2013. Por otra parte, la Ab. Espinoza solicita que, para el próximo año, se pidan cotizaciones a otras firmas auditoras. La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al séptimo punto del orden del día. 7.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SU MONTO Y SU FORMA DE PAGO.** Toma la palabra la abogada Nuria Butifá y propone realizar un incremento del capital suscrito en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América; de tal suerte que sumado al capital suscrito actual que es un millón de dólares, más al capital suscrito cuyo incremento se encuentra en trámite, por la suma de U.S. 922.568,00, el nuevo capital suscrito de la compañía será DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido dos millones novecientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Así mismo mociona, que el pago de este capital se lo haga de la siguiente manera: la suma de U.S. 327.154,53 Mediante la capitalización de las utilidades que fueron anteriormente aprobadas, y la diferencia, esto es la suma de U.S. 672.845,47 en su totalidad en numerario o por cualquiera de las formas permitidas por la ley., luego de hecha la moción, invita a los accionistas que ejerzan su derecho de atribución y preferencia y los invita a participar en esta nueva inversión en el capital suscrito de la compañía, la abogada Pérez indica a los accionistas que, como ellos saben, tienen derecho de preferencia y atribución, en los porcentajes de participación accionaria, el mismo que lo podrán ejercer en el plazo establecido en la Ley .Se procede a la votación respecto a la moción hecha por la representante de Anelfa C.A. Receptada la votación, la Junta General aprueba por unanimidad de votos, el incremento del capital suscrito en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito actual que es un millón de dólares, más al capital suscrito cuyo incremento se encuentra en trámite, por la suma de U.S. 922.568,00, el nuevo capital suscrito de la compañía será DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido dos millones novecientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de este capital se lo haga de la siguiente manera: la suma de U.S. 327.154,53 Mediante la capitalización de las utilidades y la diferencia, esto es la suma de U.S. 672.845,47 EN SU TOTALIDAD, por cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Así mismo la Junta General autoriza al Gerente General, para que proceda con la redacción y con la publicación del respectivo aviso del ejercicio del derecho de Atribución y Preferencia, conforme la ley y el reglamento, para que los accionistas ejerzan su derecho de atribución y preferencia en el plazo establecido en la ley. La Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se de lectura al octavo punto del orden del día. 8.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Se da lectura al proyecto de reforma de los artículos Quinto; Octavo y Décimo Tercero, Se recepta la votación sobre el texto que los accionistas revisaron, resolviendo de forma unánime, aprobar la reforma del estatuto social en los siguientes

7.
✓

artículos, cuyo texto se leerá así: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido dos millones novecientas veintidós mil quinientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente General de la compañía." (Hasta aquí el artículo Quinto).- **"ARTÍCULO OCTAVO:** Las Juntas Generales, que son Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas, por la prensa, por el Gerente General de la compañía o por el Vicepresidente y Subgerente conjuntamente, cuando estos dos últimos estuvieren subrogando al primero; y, se reunirán en el domicilio de la sociedad. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. Además de la convocatoria por la prensa, se enviará un correo electrónico a los accionistas, con una anticipación de setenta y dos horas contadas desde la fecha en que se realizará la sesión, informándoles sobre la misma; dicho mensaje será remitido a la dirección electrónica que cada accionista hubiere comunicado, previamente y por escrito, al Gerente General. Será además obligación de los accionistas comunicar al Gerente General, con iguales formalidades, los cambios de dirección electrónica y, de no hacerlo, se entenderán válidamente notificados en el domicilio registrado con anterioridad." (Hasta aquí el artículo Octavo).- **ARTICULO DECIMO TERCERO:- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser accionista o no de la Empresa. Durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones del Presidente Ejecutivo las siguientes: a) Presidir las Juntas Generales de Accionistas; y, b) Suscribir las actas de Junta General, conjuntamente con el Gerente General." (Hasta aquí el artículo Decimo Tercero).- En este estado, y habiendo concluido con todos los puntos del Orden del día, se declara concluida la Junta General Ordinaria, y se manifiesta que se procederá a la Redacción del Acta, dentro de los 15 días establecidos en la Ley de Compañías, lo que así se hizo, por lo que se elaboró la redacción de la presente Acta en la ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de Abril del 2013, en dos originales.



AB. ANA MARÍA PÉREZ DE ORTIZ

Presidenta ad-hoc



RAÚL ALCÍVAR GONZÁLEZ

Gerente General - Secretario